



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 30 JUL 2025

VISTO el Expediente MS-E-51103-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 42/2025 referente a la adquisición de insumos incluido en la Nota de Pedido N° 52-2025 RAF 500, solicitado por el Servicio de Laboratorio dependiente del Hospital Regional Ushuaia.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 882/2025 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 42/2025.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 36.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 39, el Jefe de Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Ushuaia, Mgr. Manuel Boutureira, recomienda preadjudicar los renglones N° 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 de la Compra Directa N° 42/2025 a la firma Ormaza de Paul Roberto Sergio CUIT N°: 20-12284563-0, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el acta Ut supra, se declaran desiertos los renglones N° 02, 03, 10, 13 y 14 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 78, incorporado a Orden N° 17, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 44.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso 1), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 10/25 y sus modificatorios y complementarias, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23 y 1699/25, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 42/2025 referente a la adquisición de insumos incluido en la Nota de Pedido N° 52-2025 RAF 500, solicitado por el Servicio de Laboratorio dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 882/2025, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$687.285,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 de la Compra Directa N° 42/2025 a las firmas, Ormaza de Paul Roberto Sergio CUIT N°: 20-12284563-0, por un importe total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$687.285,00). por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 02, 03, 10, 13 y 14, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 991 /2025.-

H.R.U.
M.E.G

  
C.P. WOLOWIEN Andrea V.  
Directora Administrativa C.  
Hospital Regional Ushuaia